

ENMIENDA N° 2

INVITACIÓN A COTIZAR N° 5000004872

“RENOVACIÓN AIRES DE PRECISIÓN”

A todas las empresas interesadas:

De acuerdo a lo estipulado en CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN, Numeral 9. ACLARACIONES Y ENMIENDAS enmendamos lo siguiente:

PUNTO 1.

En Términos de Referencia, Numeral 5.5. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO.

Donde dice:

Se debe incluir todos los recursos y materiales necesarios para que el personal pueda atender cualquier situación de mantenimiento / emergencia.

Debe decir:

Se debe incluir todos los recursos y materiales técnico - bibliográficos necesarios para que el personal pueda atender cualquier situación de mantenimiento / emergencia.

PUNTO 2.

En Términos de Referencia, Numeral 5.2. GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO.

Donde dice:

Todas las unidades de precisión del Centro de Datos Principal, deberá contar con una garantía y soporte mínimamente de uno (1) año.

Debe decir:

Todas las unidades de precisión del Centro de Datos Principal, deberán contar con una garantía y soporte por lo menos de tipo estándar (convencional) 5x8, por un periodo de tiempo mínimamente de uno (1) año.

Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente, con el fin de evitar inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, febrero de 2025